CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 014 DE 2022

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIAS Y DESARROLLAR CAPACITACION SOBRE EL MANEJO DE DESASTRES INCLUYENDO ENFOQUE CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

DOCUMENTO EXPLICATIVO DE LAS GARANTÍAS

Una vez perfeccionado del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el futuro contratista se obliga, como mecanismo de cobertura, a constituir a favor del MUNICIPIO una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. EL MUNICIPIO, podrá solicitar a la Aseguradora o garante la prórroga o modificación de las garantías a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. La garantía deberá amparar:

Para el presente proceso CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 014 DE 2022, el proponente que resulte beneficiado con la adjudicación del contrato se obliga a constituir favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Garantías requeridas: Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto Único reglamentario 1082 de 2015. Por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas, contados a partir de la fecha de la fecha de expedición de las garantías.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% por ciento del valor total del contrato .	con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la fecha de expedición de las garantías.
Calidad del Servicio	Por el 10% del Valor total del contrato	con una vigencia igual al término de duración y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las garantías.